

La Agencia de Protección de Datos puede sancionar a pequeños negocios y autónomos

EUCA prevención de riesgos laborales aclara que existen formaciones específicas para asumir el rol de delegado de Protección de Datos (DPD) en las empresas y así cumplir con la ley de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales. Estas formaciones pueden ser un arma fundamental para evitar sanciones muy elevadas

Con la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales (LOPDGDD) en pleno vigor, muchos autónomos y pequeños negocios aún desconocen las severas sanciones a las que pueden enfrentarse por incumplir la normativa de protección de datos.

Estas sanciones pueden llegar hasta los 300.000 euros. La cuantía varía según la gravedad del incumplimiento.

Pero todos los negocios que traten datos personales deben cumplir con una serie de obligaciones básicas.

¿Cómo evitar las sanciones?

Es la Agencia Española de Protección de Datos quien puede imponer estas sanciones a todo tipo de empresas, también a autónomos y pequeñas empresas.

En la mayoría de los casos el principal fallo es el desconocimiento de la ley. Por eso el primer paso para evitar sanciones es tener la formación adecuada.

También es una buena medida incorporar la figura del Delegado de Protección de Datos (DPD) para lo cual hace falta la formación adecuada para alguno de los empleados.

En este sentido, en Euca dispone de dos cursos especializados en prevención de riesgos laborales que sirven para entender qué hay que hacer para evitar problemas.

Curso especializado en Protección de Datos y garantía de los Derechos Digitales.
Delegado de Protección de Datos.

Principales motivos de las sanciones

El primer paso para evitar sanciones es entender los principales motivos por los que pueden producirse. Entre las infracciones más comunes se encuentran:

No informar adecuadamente a los interesados sobre el tratamiento de sus datos: Todo negocio debe comunicar de manera clara y accesible cómo se gestionan los datos personales de sus clientes o empleados.

No adoptar medidas técnicas y organizativas adecuadas: La protección de datos no solo implica guardar la información de manera segura, sino también implementar medidas que garanticen su confidencialidad y disponibilidad.

No disponer de un Registro de Actividades del Tratamiento completo: Mantener un registro detallado y actualizado de cómo se gestionan los datos es obligatorio, y su incumplimiento puede acarrear sanciones graves.

No notificar brechas de seguridad: Cualquier filtración de datos personales debe ser notificada a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) de inmediato. No hacerlo puede llevar a importantes multas.

Las sanciones pueden clasificarse en leves, graves o muy graves, según el tipo de infracción.

Las infracciones leves, como tener un registro incompleto, pueden resultar en multas de hasta 40.000 euros. Las graves, como no aplicar correctamente las medidas de protección de datos, pueden alcanzar los 300.000 euros. Las muy graves, que incluyen la vulneración de los derechos básicos de los interesados, pueden conllevar sanciones más altas.

Cumplir con la normativa no solo es una cuestión legal y una forma de proteger la confianza de clientes y empleados.

Para más información:

EUCA " Prevención de Riesgos Laborales

Dirección: Cam. de las Hormigueras, 141 bis, 2ª Planta, Vallecas, 28031 Madrid

<https://euca.es/>

Datos de contacto:

Carlos Cañizares

CEO

910 57 66 18

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Madrid](#) [Ciberseguridad](#) [Cursos](#) [Actualidad](#) [Empresarial](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>